

Términos de referencia para la preparación de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición

Versión Preliminar

Comentarios de la República Argentina acerca de los términos de referencia (TOR, por sus siglas en inglés) de las “*Directrices Voluntarias sobre Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer*”.

I. Comentario general:

Queremos agradecer a la Secretaría por el trabajo realizado ya que consideramos que se trata de un documento fundamental y necesario para abordar la temática de género en el ámbito rural, en todas sus dimensiones, y pensamos que contribuirá a visualizar el crítico rol que cumplen las mujeres rurales en materia de seguridad alimentaria, nutrición, producción y comercio.

En este sentido, para contribuir con el documento, nos gustaría compartir algunos comentarios generales y sugerencias que creemos podrían enriquecer los términos de referencia.

En primer lugar, entendemos que sería conveniente modificar la formulación general del objetivo del documento. Puntualmente, en lugar de apuntar a **internalizar e institucionalizar la igualdad de género**, sugerimos hacer referencia a la necesidad de **transversalizar el enfoque de igualdad** y ampliar la institucionalización y jerarquización de áreas responsables de igualdad de géneros en la producción agrícola-ganadera. En consecuencia, entendemos que sería más apropiado hacer alusión al concepto de **autonomía**, en lugar de **empoderamiento**, lo que permitirá seguir los antecedentes y lenguaje de ONU e materia de género.

En segundo lugar, notamos que el texto parecería carecer de perspectiva de **diversidad**. Toda la construcción del documento se basa en una división binaria y heteronormativa de los géneros, lo cual no sólo quita del ámbito rural a las personas **LGBTIQ+**, sino que, a su vez, conlleva a pensar la participación de las mujeres en unidades productivas necesariamente constituidas en una familia tipo, sin tomar en cuenta otros tipos de experiencias de vida donde la familia no sea la conformada por mujer-varón-hijos; ni familias monoparentales; ni grupos convivenciales de personas sin parentesco entre sí.

Por este motivo, creemos sería necesario la incorporación del enfoque **interseccional** al documento, afirmando que **las condiciones de profunda desigualdad de las mujeres y LGTBIQ+ en general y en particular en los contextos rurales, se producen por la relación de la categoría género(s) con otras categorías tales como: edad, condición migrante y desplazamiento interno, pertenencia a distintas comunidades indígenas, población afrodescendiente, religión, orientación sexual, identidad género, condición económica, la cuales funcionan como multiplicadoras de la desigualdad.**

Asimismo, nos gustaría sugerir que se incluya el enfoque de **interculturalidad** en la promoción de la igualdad para el desarrollo rural y la producción agrícola, para que esta sea en el marco del respeto y reconocimiento a las diversas culturas que habitan cada uno de los países, así como también el **reconocimiento de los saberes ancestrales y técnicas agro ecológicas históricas utilizadas por mujeres y LGTBIQ+**. Nos resulta llamativo que el informe prácticamente **no mencione a las poblaciones indígenas**, cuyos miembros son quienes muchas veces habitan los espacios rurales y desarrollan la agricultura y ganadería en las condiciones de mayor precariedad.

El texto, además, desde nuestra perspectiva, cuenta con un enfoque individualista que roza la meritocracia por lo que sugerimos que **se sitúe en un enfoque social y de acceso a derechos que permitan promover las autonomías**.

Igualmente, observamos que el documento traza una relación lineal mujeres e hijos/as en la que, para mejorar la nutrición y seguridad alimentaria de los niños, niñas y adolescentes, debe mejorarse la de las mujeres. Se trata de un enfoque utilitario, que entendemos debería ser excluido del documento. **Ya que, si se pretende cambiar las dinámicas de poder y, por ende, la disponibilidad de tiempo y agencia de las mujeres, debería plantearse de manera insistente que dentro de las políticas encaminadas a mejorar la situación de las mujeres están aquellas que modifiquen la organización social del cuidado y redistribuyan las responsabilidades de cuidados, no sólo dentro de las familias heterosexuales sino entre el Estado**, las comunidades, las empresas, los géneros y los hogares en general.

A su vez, el documento define la creación de agencia (confianza, autoestima, conocimiento, habilidades y capacidades) como necesaria para el empoderamiento de las mujeres en la seguridad alimentaria. Sobre este aspecto, entendemos que **el enfoque debe ser más bien el diseño e implementación de políticas públicas para el fortalecimiento de la autonomía económica y para eliminar brechas de género en la producción**. Consideramos que es muy importante incorporar al documento la necesidad de diálogo entre los Gobiernos y las organizaciones sociales y sindicales para la articulación de estrategias para el fortalecimiento de la igualdad en contexto de los sistemas alimentarios.

Luego, notamos que no hay mención a la problemática de violencia en los términos de referencia. Con lo cual, en caso que se decida introducir esta temática en las Directrices, mi país se encuentra disponible para compartir experiencias y realizar contribuciones sustantivas sobre estas líneas conceptuales.

Finalmente, nos gustaría mencionar que a lo largo del documento se han incluido terminologías que no están acordadas a nivel multilateral (Ej: *soberanía alimentaria*) y otras cuyos alcances desconocemos. Creemos que sería conveniente evitar la introducción de conceptos que eventualmente puedan dificultar los debates en torno a las directrices.

II. [Comentarios particulares:](#)

A modo de introducción, queremos señalar que el documento de términos de referencia utiliza el concepto de “*equality*” y no de “*equity*”, sin embargo, de acuerdo a los antecedentes de ONU en materia de género, el concepto “*igualdad de género*” sería adecuado en la medida que se

utilice en el contexto de igualdad de oportunidades y responsabilidades con relación a la educación, trabajo el deber cívico, etc.

a. Antecedentes y justificación:

-Con relación al párrafo 1, nos permitimos sugerir la siguiente modificación en la redacción:

"(...) and ensuring food security and nutrition for all, and for the ~~progressive~~ URGENT realization of the right to adequate food". Entendemos que el trabajo debe tener un carácter de urgente debido a la magnitud de la problemática.

-Bajo el párrafo 4, se hace referencia a la importancia de la igualdad de género para alcanzar los ODS. Inmediatamente a continuación, se resalta que la transformación de los sistemas alimentarios también es importante para alcanzar tales Objetivos. Al respecto se entiende que los ODS se alcanzarán asegurando sistemas alimentarios sostenibles por lo que es positivo reconocer el rol que desempeñan aquellos que sí ya han alcanzado la sostenibilidad en las tres dimensiones (económica, social y ambiental).

Se entiende que el objetivo de este párrafo es marcar la centralidad de la igualdad de género para el logro de los ODS y la Agenda 2030, y la contribución que para ello realizan los sistemas alimentarios sostenibles. Este es un lenguaje más positivo que introducir la noción de la eventual transformación de aquellos sistemas alimentarios que no lo son (y, por ende, no contribuirían a la igualdad de género).

En este sentido, sugerimos la siguiente modificación en la redacción:

"Gender equality is essential to achieving all Sustainable Development Goals (SDGs) of the 2030 Agenda for Sustainable Development, as well as ~~to fostering~~ ENSURING SUSTAINABLE food systems, ~~transformation~~ in line with economic, social and environmental sustainability."

-Respecto del párrafo 5, nos permitimos sugerir el siguiente cambio de redacción:

"(...) Gender equality is not only a fundamental human right, it is also instrumental for poverty reduction, ~~and~~ economic growth AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT. Achievement of gender equality has a positive correlation with increased household welfare, production and improved efficiency in many sectors, including agriculture, where gender inequality in access to INFORMATION, KNOWLEDGE, TECHNOLOGY AND, IN SEVERAL CASES, RESOURCES and control over resources AND DECISION-MAKING SPACES, continues undermining performance, leading to below-potential economic outcomes.

-Bajo el párrafo 6, deseamos enfatizar el rol central de las mujeres en el logro de los ODS, la lucha contra el cambio climático y la preservación de los recursos naturales. Por ello, quisiéramos sugerir la siguiente redacción:

"Furthermore, empowering women and investing in their wellbeing is one of the most effective ways for improving nutrition, lowering infant mortality and reducing child malnutrition, helping to break intergenerational cycles of malnutrition. Women also play important roles in sustainable natural resource management, mitigating and adapting to climate change, ECOSYSTEMS PROTECTION and conserving biodiversity. Considering all the above, investing in

women and promoting gender equality is not only the right thing to do, it is the smart thing to do".

-Respecto del párrafo 7, llama la atención la referencia al concepto *"low-income countries"* cuando en realidad no se trata de una categoría acordada a nivel multilateral. Por esta razón se prefería que se utilice el término *"países en desarrollo"*.

-Bajo el párrafo 8, 9 y 10, nos permitimos sugerir los siguientes cambios:

"8. Despite positive progress made over decades in narrowing gender gaps, gender inequality persists as women continue to face discrimination in many areas - including access to and control over key productive resources, assets, services and economic opportunities, and participation in decision-making processes at household, community and national levels that negatively impacts the four dimensions of food security: availability, access, utilization and stability. CONDITIONS OF ETHNICITY, ORIGIN, AGE AND SEXUAL ORIENTATION FURTHER DEEPEN DISCRIMINATION (INTERSECTIONALITY)."

"9. Discrimination also results in a gender gap in accessing food, with higher prevalence of food insecurity and malnutrition among women, AND GENDER DIVERSITY. The gender gap increased from 2018 to 20196 and is expected to widen as the COVID-19 pandemic and the measures to contain it are having a negative and gender-differentiated impact on food security and nutrition.7 Systemic deprivation and discrimination perpetuates the intergenerational cycle of malnutrition."

"10. While gender inequality is largely experienced by women and girls, discriminatory barriers and limiting societal norms and expectations also prevent men and boys from fulfilling their full potential. Thus, changing gender roles and relations towards equal rights, responsibilities and opportunities will benefit everybody. It is crucial that ~~both men and women~~ each person take joint responsibility and have an active role in this process."

b. Objetivos de las directrices:

-Respecto del párrafo 13, entendemos que sería necesario agregar una mención respecto a la situación de precariedad para el trabajo doméstico y el trabajo productivo que sufre la mayor parte de las mujeres agricultoras, no solamente referido a brecha de ingresos, sino más bien a las condiciones de entorno doméstico y productivo.

-Asimismo, nos permitimos sugerir la incorporación de un párrafo específico donde se mencione la necesidad de estimular la superación de la brecha digital que sufren las mujeres rurales, así como impulsar mecanismos de cooperación para alcanzar este objetivo. Creemos que este punto debería quedar reflejado en los objetivos de los términos de referencia para ser más ambiciosos en cuanto al alcance del documento.

No permitimos sugerir la incorporación del siguiente párrafo:

"The guidelines will contribute to the design of context-specific policies to reduce digital gaps among rural women and to promote cooperation schemes to facilitate rural women's access to the application of digital tools and technological solutions to improve their productive activities."

c. Alcance de las directrices:

-Bajo el punto 15.4, nos permitimos sugerir los siguientes cambios de redacción:

"15.4 Identify opportunities to promote gender equality and suggest strategies to overcome gender discrimination and structural barriers in key areas of food security and nutrition, including (but not limited to):

(...) In access to and control over productive resources, such as land, WATER, agricultural inputs, credit and other financial services;

In women's and men's participation in decision-making, leadership and representation and ~~agency~~ in shaping public policies;"

-Con relación al párrafo 15.5, entendemos que sería conveniente incluir en este análisis y relevamiento las diversidades de géneros, incluidos los colectivos LGTBQI+, y sus roles y funciones en la Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como en el Desarrollo Sostenible.

-Bajo el punto 15.8, sugerimos la siguiente redacción:

"Draw attention to the need for governments to stand behind their commitments to achieving gender equality, women's and girl's rights and women's empowerment by translating those commitments into national policies, programmes, and investments with sufficient human ~~and~~, financial AND TECHNOLOGICAL resources.

-Con relación a la mención que se hace bajo el punto 15.10 a que estas Directrices complementarían y contribuirían a la implementación de las recomendaciones existentes del CSA, así como a las que se aprobarán, se sugiere considerar la remoción de las menciones a aquellos documentos que aún se encuentran bajo debate y no han sido aprobados, en tanto su inclusión prejuzga sobre el contenido final de los mismos y su eventual contribución a las cuestiones de género.

-Respecto del punto 15.11 y la mención al eventual monitoreo del uso y la implementación de las Directrices, se sugiere recordar que eventuales mecanismos de ese tenor deben contemplar la naturaleza voluntaria de las mismas (tal como se resalta en el punto 16).

d.- Proceso, marco tentativo y presupuesto estimado:

-Con relación al párrafo 20, se sugiere destacar que la participación de mujeres agricultoras (en su diversidad reconocida en párrafos anteriores) y sus organizaciones, no solamente sean impulsadas, sino que se trate de una cuestión fundamental. Además, será ejemplo, posicionar a las mujeres en espacios de decisión.

-Bajo el punto 23 se señala que en el proceso de elaboración de las Directrices se desarrollarán consultas regionales para recabar insumos, comentarios y sugerencias sobre cómo alinear las Directrices a las prioridades y necesidades de cada región. Atento a que la nota al pie 12 señala que las mismas se llevarán a cabo dependiendo de la disponibilidad de recursos, se sugiere considerar como opción la remisión de comentarios por escrito o consultas de modo electrónico, alternativas que ya se prevén para la participación de otros actores interesados.